

Precios de suscripción

En Logroño.	Un mes.....	9	ptas.
	Tres meses..	5'50	>
	Seis meses..	10'50	>
Fuera.....	Un mes.....	2'50	ptas.
	Tres meses..	7	>
	Seis meses..	12'50	>
	Un año.....	24	>

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

El pago de la suscripción es adelantado.

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

Precios de inserción

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago satisfarán por línea 25 céntimos de peseta, cuando el número de inserciones no llegue a diez; si excede de dicho número, regirá la tarifa siguiente:

	Por línea	
	Ptas.	Cts.
Por 10 días seguidos.....		0'10
Por 15 id. id.....		0'07
Por 30 id. id.....		0'05

Los anuncios judiciales satisfarán 15 céntimos de peseta por línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta Capital.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

FRANQUEO CONCERTADO

Se suscribe en la Secretaría de la Excm. Diputación y en la Imprenta Provincial, instalada en la planta baja de la Casa de Beneficencia. Los suscriptores de fuera de la Capital remitirán su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

No se admitirán para la inserción comunicaciones ya sean oficiales ó particulares que no vengán registradas por conducto de las oficinas del Gobierno de provincia, exceptuándose tan sólo las del Excelentísimo señor Capitán General.

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aun cuando aquéllas resultaren desiertas por falta de rematantes, con arreglo á lo dispuesto en las Reales ordenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906.

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la Gaceta.—(Artículo 1.º del Código Civil.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Parte Oficial

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime, Doña Beatriz y Doña María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 24 de Junio).

Gobierno Civil

Negociado 3.º—CIRCULAR

1701

Según me comunica el Alcalde de Nalda, sobre las cinco de la tarde del día 19 del actual, desapareció de dicha villa un caballo de las señas que se mencionan á continuación. Encargo á los señores Alcaldes y Guardia civil, procedan á la averiguación de su paradero, y caso de ser habido lo pongan á disposición del Alcalde de la villa de Nalda para entregarlo á su dueño.

Señas del caballo:

Negro, de 9 á 10 años, con lunares blancos en el costillar, alzada 6 y media cuartas, lleva cabezón negro en buen uso.

Logroño, 25 de Junio de 1912.

El Gobernador,

José de Echanove

Comisión Provincial

1704

Esta Corporación, en unión del Comisario de Guerra de la provincia, teniendo á la vista los es-

tados de los precios á que se han vendido los artículos de suministros en los pueblos cabezas de partidos judiciales durante el mes anterior, han fijado para el de la fecha el precio medio siguiente:

	Ptas.	Cts.
Ración de pan de 70 dgms.	>	27
Id. de carne, kilogramo	.	1 72
Id. de vino, litro	.	30
Id. de cebada de 4 kgms.	.	78
Id. de paja de 6 kgms.	.	29
Id. de aceite, litro	.	1 33
Id. de carbón, kilogramo..	>	10
Id. de leña, kilogramo..	>	04

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL para conocimiento de los Ayuntamientos, á fin de que á la mayor brevedad posible presenten á su liquidación los recibos de los suministros hechos á las tropas y Guardia civil en este corriente mes.

Logroño, 21 de Junio de 1912.—El Vicepresidente, José María Santaolalla.—El Secretario, Benigno Macua.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NÁJERA

1600

Extracto que forma el Secretario que suscribe, de los acuerdos adoptados por la Corporación municipal, en las sesiones celebradas durante el mes de Febrero de este año, en cumplimiento de lo que dispone el art. 109 de la ley Municipal.

Sesión del día 3

Presidente, D. Gerardo Pérez. Leída el acta de la celebrada el 27 de Enero, fué aprobada.

Repetida la votación aplazada en aquella, respecto de los dictámenes opuestos de la Comisión de Fomento acerca de la instalación en el edificio del Juzgado de pri-

mera instancia de las oficinas y dependencias de la Estación telegráfico-postal, por mayoría de votos quedó aprobado el de los Sres. Lacalle y García.

Se ratificó el acuerdo que existe respecto á la ejecución de obras en el edificio del Matadero antiguo con destino á salón de baile, autorizando al Sr. Alcalde para que ordene la ejecución de las que sean necesarias.

También se autorizó al Sr. Alcalde para que ordene el arreglo de la capilla del Cementerio municipal.

Se dispuso que la Comisión de Gobernación en unión de otra que nombren los industriales y comerciantes de la localidad, propongan al Ayuntamiento cuanto tenga relación con ferias, mercados y fiestas.

Habiendo hecho ver el Sr. Lacalle la conveniencia de recabar del Estado la creación en esta ciudad de una Sucursal del Banco Agrícola Nacional, y el establecimiento de un campo de demostración agrícola, se acordó ver con simpatía las iniciativas y proyectos del Sr. Lacalle, y que se trate de llevarlas á la práctica cuando se crea oportuno.

Se dispuso adquirir dos llaves inglesas y un paquete de velas como material de incendios, y que la Comisión de Hacienda dictamine respecto á la adquisición de un extinguidor.

Se dispuso se haga constar en esta acta la satisfacción con que se han visto los trabajos hechos por D. Constantino Garrán, para la consecución de cierta cantidad con destino á obras de restauración del Monasterio de Santa María.

Se dispuso que el domingo 11 del actual tenga lugar la subasta para el arriendo de la parte de la Alameda de San Julián, cuyo arbolado adquirió el Sr. Carranza.

Se hizo saber que los BOLETI-

NES OFICIALES publicados en los días 29 de Enero al de hoy inclusive, contienen varias disposiciones relacionadas con servicios municipales.

Sesión del día 10

Fué aprobada el acta de la anterior.

Se dispuso que la Comisión de Gobernación proponga al Ayuntamiento lo que crea procedente, respecto al aprovechamiento de los pastos del terreno titulado «Soga de Valpierre.»

Se dispuso no haber lugar á abonar al Sr. Alcalde las dietas de un viaje que hizo á Logroño á ingresar fondos, por percibir el Depositario una cantidad alzada por este servicio.

Que la Comisión de Hacienda dictamine respecto á dos facturas presentadas por D. José Domingo, de cestos que ha suministrado, y de D. Pablo Dulín por dos gorras que ha confeccionado para los cabos de dependientes nocturnos.

Se acordó el pago al Jefe de la Guardia civil, de las raciones de cebada y paja del caballo que monta, correspondientes al mes de Enero último.

Se aprobó un dictamen de la Comisión de Gobernación, proponiendo se conceda á D. Francisco Zubiaur 60 pesetas, como retribución de sus servicios como Director de la banda, durante el año 1911; que para lo sucesivo perciba por tal concepto 110 pesetas anuales, además de las 90 que tiene asignadas como músico de primera, y que se admitan como músicos á Melchor López, César Zubiaur y Matías Hidalgo.

Que las sesiones ordinarias tengan lugar á las siete de la noche de los sábados.

Que se haga constar en esta acta el agradecimiento de los señores Concejales hacia los aficionados que han tomado parte en las funciones dadas para propor-

cionar recursos para las clases necesitadas.

Se acordó aplazar para la sesión próxima para poder en vista de los antecedentes que se adquieren, acordar lo procedente respecto á la recogida de las gallinas de los molinos.

Que la Comisión de Fomento proponga lo que crea conveniente para el arreglo de la muralla del río Najerilla en la parte trasera de la calle de la Estrella.

Que se venda en el día de mañana y en subasta pública la barba que ha resultado de la poda del arbolado del Municipio, así como el árbol que existía en las inmediaciones de la huerta de D. Antonio Ojeda.

Se hizo saber que los BOLETINES OFICIALES publicados en los días 3 al 9 del actual no contienen disposición alguna relacionada con servicios municipales.

Sesión del día 17

Leída el acta de la que antecede, fué aprobada.

No habiéndose interpuesto reclamación alguna contra el resultado del sorteo verificado para la formación de secciones, al efecto de constituir la Junta municipal, se procedió á practicar otro entre los individuos que componen aquellas; y se acordó que con los elegidos se proceda á constituir mencionada Junta, haciendo aquél antes público.

En cumplimiento de lo que preceptúa el art. 98 de la ley de Reclutamiento, se dispuso que el domingo 3 de Marzo se celebre sesión, para hacer la clasificación y declaración de soldados del reemplazo del año actual, y la revisión de excepciones otorgadas en años anteriores, nombrándose como tallador al Alguacil Sr. Gutiérrez, y siendo designados los Médicos titulares Sres. López y Macho para el reconocimiento de los mozos, padres y hermanos.

Se hizo la distribución de fondos por capítulos para el mes corriente.

Que se haga la limpieza del cauce del río Arriba, empleando los peones que sean necesarios, dando de ello conocimiento al señor Alcalde de Tricio para que contribuya á los trabajos.

Se aprobó un informe del señor Ojeda, proponiendo las obras que deben ejecutarse para el arreglo de parte de la muralla del río Najerilla, del Este al Barrio de la Estrella.

Por la precaria situación de los fondos municipales, se acordó no adquirir una bomba de agotamiento propia de D. Francisco Ruiz de Gopegui, que obraba en poder del Ayuntamiento con el objeto de hacer pruebas.

A instancia de varios vecinos

de esta localidad, se acordó dar mayor impulso á los trabajos que vienen haciéndose para la construcción de un pantano y de un camino vecinal de Najera á Alsanco, comisionándose á los señores Presidente y Manzanares para que conferencien con el de esta última villa.

Fué aprobada una cuenta de D. Galo Martínez, por trabajos prestados al Ayuntamiento.

Que pasen á informe de la Comisión de Gobernación una cuenta de D. Francisco Zubiaur, por trabajos hechos en el salón destinado á baile, y otra de José Domingo, por otros prestados al Ayuntamiento.

Fué aprobada la cuenta de ingresos y gastos por la poda del arbolado del Municipio.

Se dió lectura de las disposiciones relacionadas con servicios municipales, publicadas en los BOLETINES OFICIALES de la presente semana, acordando, encumplimiento de una de aquellas, se constituya la Junta de señoras que fomenten la suscripción para aliviar á los soldados que pelean contra las kábilas rifeñas; á la cual contribuirá este Ayuntamiento con la cantidad de 25 pesetas.

Sesión del día 26

Previo lectura del acta de la anterior, fué aprobada.

Se acordó la plantación de árboles en la parte Oeste de la Alameda de San Julián, y que la Comisión de Fomento informe respecto á si ha de plantarse el terreno de la Alameda ó ha de continuar cediéndose en venta á los vecinos.

Que se solicite de la Dirección general de Correos, la reparación de los servicios de correos y telégrafos, y el establecimiento en esta ciudad del giro postal.

Oídas las explicaciones dadas por los Sres. Presidente y Manzanares, acerca de las disposiciones en que el Municipio de Alsanco se encuentra, con respecto á la construcción de un camino vecinal, se acordó se proceda como se crea más conveniente.

Se designaron las señoras que en unión del Sr. Alcalde han de constituir la Comisión encargada de fomentar la suscripción para aliviar las desgracias de los soldados del Ejército de Africa.

Que la Comisión de Fomento proponga el medio que crea más conveniente respecto á la poda fuerte del arbolado del Espolón.

Que se pidan 2.000 árboles castaños, pinos y almendros, á la Jefatura de Obras públicas, para plantarlos en los terrenos titulados «El Castillo» y «Malpica», encargándose la Comisión de Fomento de los detalles de las operaciones.

Se aprobó un dictamen de la Comisión de Gobernación, proponiendo la de una cuenta de don José Domingo; y que el Ayuntamiento en pleno se constituya en el Matadero antiguo y reconozca las obras ejecutadas en el salón de baile, para poder juzgar respecto de la cuenta del Sr. Zubiaur.

Se dispuso pase á estudio é informe de la Comisión de Gobernación, á la cual se agregarán varios Sres. Concejales y el Secretario, una instancia de don Eduardo Sáenz, de Santander, pidiendo la agregación á esta ciudad de la finca de Somalo.

Se autorizó al Sr. Alcalde para que en cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Gobernador civil, en circular al efecto publicada, disponga el análisis de las aguas destinadas al consumo público, satisfaciendo los gastos que esto origine.

Junta municipal

Sesión del día 27 de Febrero

Presidente, D. Gerardo Pérez.

Fué aprobada el acta de la celebrada el 20 de Diciembre del año anterior.

Quedó constituida la Junta que en unión del I. Ayuntamiento han de componer la municipal que ha de funcionar en el año actual.

Nájera, 7 de Junio de 1912.—Eduardo Sotés, Secretario.

Dada cuenta del extracto que antecede en la sesión que el Ilustre Ayuntamiento celebró el día de ayer, fué aprobado, disponiendo se remita al Ilmo. Sr. Gobernador civil para su inserción en el BOLETIN OFICIAL.

Nájera, 11 de Junio de 1912.—El Secretario, Eduardo Sotés.—V.º B.º: El Alcalde, Juan A. Caballero.

PARQUE DE SUMINISTRO DE INTENDENCIA DE LOGROÑO

1694

A las doce horas del día 5 del mes de Julio próximo, se celebrará ante el Director de este Establecimiento y en el local que el mismo ocupa, concurso público para adquirir harina de 1.ª clase y de todo pan, carbonés de cok, hulla y vegetal, cebada, sal, leña, paja de pienso y larga de centeno, jabón, sosa cristalizada y petróleo en las cantidades que sean necesarias para cubrir el servicio en el indicado mes, y con arreglo al Reglamento de contratación, ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública y demás disposiciones complementarias.

El pliego de condiciones legales y técnicas y las muestras de los

artículos estarán de manifiesto en el referido Parque, todos los días no feriados de las nueve á las trece horas.

Las proposiciones deberán sujetarse al modelo que se inserta á continuación.

Logroño, 23 de Junio de 1912.—El Director, Eduardo Martínez Abad.

**

Modelo de proposición:

Don F..... de T....., vecino de....., habitante en la calle....., enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y del pliego de condiciones á que aquél alude, se compromete y obliga con sujeción á las cláusulas del citado pliego á entregar en los almacenes del Parque de Suministro de Intendencia de esta plaza los artículos siguientes:

..... quintales métricos al precio de..... pesetas y céntimos el quintal métrico (en letra).

(Fecha y firma del proponente).

Anuncios Oficiales

ALDEANUEVA DE EBRO

1698

Terminado el apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica que ha de servir de base para la formación del repartimiento de 1913, queda expuesto al público por término de quince días, para que durante dicho plazo pueda ser examinado en la Secretaría de este Ayuntamiento, y presentar las reclamaciones que consideren pertinentes.

Aldeanueva de Ebro, á 21 de Junio de 1912.—El Alcalde, Simón Pérez.

BAÑARES

1702

Quedan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, las cuentas municipales correspondientes al año de 1910, durante cuyo plazo pueden producirse contra ellas cuantas reclamaciones crean pertinentes.

Bañares, 15 de Junio de 1912.—El Alcalde, Doroteo Palacios.

Quedan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, las cuentas municipales correspondientes al año de 1911, durante cuyo plazo pueden interponerse cuantas reclamaciones crean convenientes.

Bañares, 15 de Junio de 1912.—El Alcalde, Doroteo Palacios.

Logroño.—Imp. Provincial